



COLEGIO AMANE CER
SAN CARLOS

San Pedro de la Paz

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES Y USO SALA DE PRIMERO AUXILIOS 2025



TODOS SOMOS COMUNIDAD

**Colegio Amanecer San Carlos
Corporación Educacional Amanecer**

ANEXO N°7: USO SALA DE PRIMERO AUXILIOS – PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES.

GENERALIDADES

OBJETIVO	Otorgar atención de primeros auxilios de manera oportuna a alumnos, docentes y personal administrativo del Colegio frente a accidentes o problemas de salud que ocurran durante la jornada escolar y/o actividades extra programáticas.
RESPONSABLE	Inspetor General
IMPLEMENTA	TENS

ROL TENS

FUNCIONES ASISTENCIALES
● Atender a todo miembro de la comunidad escolar que sufren algún accidente o malestar. ● Derivar a algún recinto asistencial en caso de urgencia o enfermedad grave, siempre con el aviso previo a los padres o al apoderado y a la Dirección de ciclo correspondiente.
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS
● Mantener actualizada la Ficha de Salud de cada alumno. ● Mantener actualizados los registros de atención diaria del alumno y derivaciones cuando procedan. ● Mantener stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas de preservación y cantidad para asegurar un servicio de calidad.

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN

FUNCIONAMIENTO DE LA ATENCIÓN
✓ Los alumnos/as de preescolar que necesiten atención en enfermería deberán ir acompañados por una educadora o asistentes, quien lo dejará al cuidado de la TENS para volver a la sala de clases con el resto del curso, a menos que la situación requiera de mantenerse en el espacio. ✓ Las y los estudiantes de 1°básico a 4° medio, podrán dirigirse a la sala de primeros auxilios, previa autorización del profesor/a responsable, en caso de encontrarse en clases. ✓ La TENS atiende al estudiante, ajustándose a lo indicado en este protocolo en cuanto a la gravedad de la situación. ✓ Una vez que la TENS haya evaluado al estudiante, es ella quien definirá si puede volver a clases o debe llamar al apoderado/a para que el alumno/a sea retirado. En este último caso, el alumno/a permanecerá en la sala de primeros auxilios o en su sala hasta el momento de su retiro. ✓ En el caso que un alumno/a consulte por vómitos, dolor de cabeza, fiebre, dolor abdominal, dolor de oídos, entre otros, y que requiera de algún medicamento, la TENS llamará al apoderado/a para que retire al estudiante y lo lleve a un centro médico. ✓ Al terminar la atención, se le entrega un comprobante al estudiante, en los que se indica: hora de ingreso, hora de salida, motivo de atención y tratamiento proporcionado ✓ El estudiante deberá entregar dicho comprobante al profesor/a cuando regrese a la sala. ✓ Las atenciones de Enfermería o sala de primeros auxilios son registradas en la plataforma digital de School Track de nuestro Colegio, de modo tal de socializar durante la misma jornada, de la situación del estudiante. ✓ Con todo, considerando la evaluación de la TENS y/o quien realice la atención de la o él estudiante a partir de las directrices de Inspectoría General, el estudiante en general, no podrá permanecer más de 10 minutos en el espacio, a menos que la situación lo amerite.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES.

PROTOCOLO	
Seguro de accidente Escolar (Ley 16.744)	
DETECCIÓN	Como comunidad educativa tenemos un compromiso con la protección y bienestar de nuestros niños, niñas y jóvenes, debiendo velar por su seguridad en todo ámbito de su educación escolar.

PROPÓSITO	Establecer los mecanismos a seguir, por cualquier funcionario del establecimiento, en caso de un accidente escolar de acuerdo con el Protocolo establecido y determinar el uso del Seguro contra Accidentes Escolares cuando el caso del estudiante lo amerite.		
DEFINICIÓN CONCEPTUAL	Un accidente se define como “toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios y que produzca incapacidad o muerte”, los accidentes escolares pueden ser provocados “a causa” de los estudios; evento ocurrido debido o durante las actividades pedagógicas, o con “ocasión” de sus estudios cuando existe una ocasión indirecta; se incluyen de trayecto, salidas pedagógicas, extraescolares, culturales o dentro del establecimiento. 1.- Lesión Leve: aquellas en que el estudiante resulta solo con lesiones superficiales que no dificultan su autonomía ni afectan la conciencia. 2.- Lesión menos grave: el estudiante resulta solo con lesiones superficiales más severas pero que no afectan la autonomía ni afectan la conciencia. 3.- Lesión grave: aquellas que requieren de atención inmediata, golpe en la cabeza, quebradura, o pérdida de conocimiento, se llamará de manera inmediata a la ambulancia para que el accidentado sea atendido por expertos a la brevedad.		
RESPONSABLES GESTIÓN DE ATENCIÓN	Tienen la misión de buscar los mecanismos para que el alumno accidentado reciba la atención adecuada hasta su recuperación, estos pueden ser: 1. TENS – Enfermera 2. Profesor/a que esté a cargo de la clase o cualquier integrante de la comunidad escolar que sea testigo del accidente. 3. Profesor/a que esté a cargo de la actividad extraescolar. 4. Agente de convivencia y /o asistente en turno de patio. 5. Monitor o Coordinador de Seguridad Escolar.		
RESPONSABLES GESTIÓN COMUNICACIÓN FAMILIA	La comunicación a la familia del estudiante afectado por un accidente y/o por un malestar que implique o no asistencia médica, será efectuado por:		
	FUNCIÓN	NOMBRE	CELULAR
	TENS – Enfermera (1° opción)	Denisse Astete Manríquez	41 – 28 58 198
RESPONSABLES GESTIÓN EXCEPCIONAL	Coordinadora de Agentes de Convivencia (2° opción)	Marcela Gaete Carrasco	41 – 28 58 198
	Considerando evaluación previa de la situación que haya implicado un accidente y/o un malestar que esté fuera del margen de actuación del personal destinado para atender a las y los estudiantes, corresponderá de manera excepcional, previa comunicación a apoderado del estudiante afectado, así como también de la opinión del centro asistencial de salud, realizar el traslado correspondiente del estudiante al centro de atención más cercano. Los responsables son:		
	NOMBRE	FUNCIÓN	CELULAR
	Verónica Pardo Varela	Rectora	41 – 2858196
	Ricardo Rubilar Parra	Inspector General	41 – 2858196
	Emanuel Ulloa Jofré	Encargado de Convivencia	41 – 2858196
	Yenny Bizama Zamora	Directora Académica	41 – 2858196
	Lo siguiente, corresponde a la identificación de centros asistencias del entorno inmediato al establecimiento, así como también de redes de atención especializada, en virtud de las necesidades:		
	INSTITUCIÓN	NÚMERO CONTACTO	DIRECCIÓN
	Municipalidad de San Pedro de la Paz	413395000	Los Acacios 43, Villa San Pedro, San Pedro de la Paz
	Dirección de Tránsito y Transporte Público (Municipalidad)	413395031 +569 9042 3445	Avenida Laguna Grande 115 piso 2 (Sector Líder Express)
	Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil (Municipalidad)	41 3395140	Los canelos Nº 60, Villa San Pedro
	Dirección de Medio Ambiente (Municipalidad)	41 3395080	Los canelos Nº 60, Villa San Pedro

CENTROS ASISTENCIALES DE ATENCIÓN Y REDES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA (Extraído de PISE, como “Agenda de Comunicación y Coordinación”)	Dirección de Aseo y Ornato (Municipalidad)	413395010	Los canelos Nº 60, Villa San Pedro
	Dirección de Administración de Salud (Municipalidad)	41 339 5275	Av. Las Margaritas #1695, Huertos Familiares
	Seguridad Ciudadana San Pedro de la Paz	+569 6300 8245	
	CESFAM Loma Colorada	41 339 5518 41 339 5519 131	Los Sauces #56, Lomas Coloradas
	Carabineros 6ta Comisaría de San Pedro de la Paz	41 2141500 133	Tucapel 635 , San Pedro de la Costa
	Carabineros 6ta Comisaría de San Pedro de la Paz	+56 9 9959 6499	Plan Cuadrante
	PDI San Pedro de la Paz	412865101 134	Av. Michimalonco 947
	Tercera Cía. De Bomberos	41 239 0047 132	Victoria 94, Lomas Coloradas, San Pedro de la Paz
	MUTUAL (Fono Rescate)	1407	
ACTIVACIÓN DEL SEGURO PRIVADO	El establecimiento cuenta con un Registro de aquellos estudiantes que poseen seguros privados, informados al inicio de cada año escolar, por sus padres y/o apoderados, el cual cuenta con:		
	TIPO DE SEGURO	CONTACTO DE EMERGENCIA	CENTRO ASISTENCIAL
	La primera opción de atención al estudiante, siempre será la informada por los padres (seguro privado), sin perjuicio de lo anterior, de todas formas se deberá levantar el acta de seguro escolar y colocarla a disposición de la familia en caso de querer hacerlo efectivo. El Registro indicado, estará a cargo y supervisión de la TENS – enfermera:		
	NOMBRE	CONTACTO	
	Denisse Astete Manríquez	41 – 28 58 198	

FASES DE ACTUACIÓN	
FASE I: AVISO INMEDIATO	1.- Prestar atención inmediata (Contención y Primeros Auxilios) 2.- Despejar el espacio en donde se produjo el accidente, procurando mantener las actividades curriculares de forma normal (Agentes de Convivencia) 3.- Avisar inmediatamente a TENS 4.- Extender formulario de seguro escolar por parte de enfermera. 5.- Comunicar a Inspectoría.
FASE II: CONTACTO APODERADO/ CENTRO ASISTENCIAL	1.- Agentes de Convivencia y / o enfermera informan al apoderado vía telefónica. 2. El apoderado se acerca al colegio para llevar al niño al Centro Asistencial. 3.- Si es de suma emergencia, se llama a la ambulancia para traslado desde el colegio, acompaña funcionario/a y se espera en el Centro Asistencial al Apoderado. 4.-En casos de alumnos con descompensación, se llamará inmediatamente al Centro Asistencial y al Apoderado.
FASE III: INFORMACIÓN AL COLEGIO	1.- El Apoderado/a debe entregar en el colegio, la copia del Formulario, informando las indicaciones con el alumno/a. 2.- El Agente de Convivencia, según ciclo y/o nivel, debe contactarse con el Apoderado/a en caso de que éste no se acerque al colegio.
NOTA1: Este protocolo se complementa con las indicaciones emanadas por la Superintendencia de Educación en su Circular Nº156.	
NOTA 2: Este protocolo, complementa protocolo asociado al uso de la sala de primeros auxilios.	

OTRAS CONSIDERACIONES

DE LA SALA DE CLASES
1. Considerar la importancia de ajustarse a la Rutina de Aula, que norma la forma en que se deben vincular estudiantes y pares, como también de estos con sus profesores/as. Por tanto, el desarrollo de la clase, ajustado a dicha rutina, debe facilitar la no ocurrencia de accidentes o incidentes que impliquen la asistencia de primeros auxilios. 2. Usar criterios de decisión, al momento de definir la autorización de un estudiante, para ser asistido a sala de primeros auxilios. 3. Es importante acompañar formativamente a las y los estudiantes, de modo tal de construir una cultura ciudadana pertinente respecto del uso de una instancia de salud, en este caso, de primeros auxilios. 4. Es tarea del profesor/a jefe, informarse respecto de las y los estudiantes que hacen uso del servicio de primeros auxilios, de modo tal de anticipar y/o verificar la existencia de alguna dificultad de salud en el/la estudiante. 5. Enfatizar en la idea, que la sala de primeros auxilios, como su nombre lo indica, responde a las primeras medidas a considerar, en el marco de una situación accidental y/o eventuales síntomas de algún malestar. 6. De lo anterior, se subentiende, que este espacio no está destinado para, por ejemplo, suministrar líquidos calientes o similares u otros requerimientos, salvo cuando la evaluación de la TENS así lo determine. 7. La TENS contará con los calendarios de evaluación, de modo tal de cotejar y cruzar información, que pudiera arrojar algún indicio de cuidado en el marco de los procesos evaluativos y que, por tanto, el profesor/a jefe como de asignatura en general, tuviera que necesariamente atender, con la/el estudiante y su apoderado/a.